Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 12 de Diciembre de 2023.

VISTO el Expediente MPA-E-90546/2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Adquisición de insumos para la ejecución de las tareas de relevamiento en zonas afectadas por el incendio en la Reserva Corazón de la Isla; en el marco de la Ley Provincial N° 1457, Decretos Provinciales N° 3313 y N° 3316 y nuevo Decreto Nacional de Emergencia Ígnea N° 02/2023.

Que a orden 37 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente mediante Nota N° 111/23 obrante a orden 42, recomendó pre adjudicar la contratación en los renglones 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 a la firma LOY, Guillermo Gino, C.U.I.T. N° 20-16068665-1 por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.177.200,00.-) y en los renglones 3, 4, 5 y 21 a la firma SOLDADUR S.A., C.U.I.T. N° 30-61299793-0 por un monto de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 102.166,54.-), por ajustarse técnicamente a los requerimientos del sector solicitante; quedando desiertos los renglones 1, 6, 8, 15, 16, 24 y 25.

Que a orden 46 se adjunta Nota aclaratoria N° 120/23, mediante la cual la Dirección General Biodiversidad y Conservación rectifica los insumos de los renglones 12 y 21.

Que a orden 44 se incorpora Informe N° 3288/23 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, habiendo tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015 artículo 18, inciso l) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 565/23 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 4549/19, Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa - Compulsa Abreviada y adjudicar a la firma LOY, Guillermo Gino, C.U.I.T. N° 20-16068665-1 por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.177.200,00.-) y a la firma SOLDADUR S.A., C.U.I.T. N° 30-61299793-0 por un monto de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 102.166,54.-). Ello,

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

…///2

por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. de Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e incisos 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 477/2023.

G.T-F
MdD
NSA

Biol. Eugenia V. Alvarez
Secretaria de Ambiente
MPyA-Gobierno TDF AeIAS

Firmado digitalmente por ALVAREZ Eugenia Viviana
Fecha: 2023.12.12 17:04:24 -03'00'